

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
SERVICIO DE COOPERACION TECNICA  
CHILE EMPRENDE

Partida	:	07
Capitulo	:	16
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>5.470.286</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.172.655
	02	Del Gobierno Central		1.172.655
	004	Corporación de Fomento de la Producción		1.172.655
09		APORTE FISCAL		4.297.631
	01	Libre		4.297.631
		<b>GASTOS</b>		<b>5.470.286</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	124.200
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		51.750
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	02	5.294.336
	02	Al Gobierno Central		3.423.418
	001	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo		446.888
	002	Fondo de Solidaridad e Inversión Social		67.588
	003	Instituto de Desarrollo Agropecuario		571.616
	004	Servicio de Cooperación Técnica		2.337.326
	03	A Otras Entidades Públicas		1.870.918
	001	Recursos de Asignación Complementaria	03	1.870.918

**Glosas :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 6
  - b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
    - Miles de \$ 10.350
  - c) Convenios con personas naturales
    - Miles de \$ 12.420
- 02 La transferencia de estos recursos se realizará a través de Convenios entre SERCOTEC y los organismos ejecutores, y financiarán las iniciativas contempladas para los Planes de Desarrollo Económico Territorial que se pacten con los respectivos Consejos Público-Privados de Desarrollo, según condiciones generales que defina el Directorio de Chile Emprende.  
Cuando SERCOTEC actúe como ejecutor, tales estipulaciones constarán en la Resolución de dicho organismo.  
Se podrá destinar un máximo de \$264.000 miles, para gastos de operación y de personal.
- 03 La distribución de estos recursos entre los organismos ejecutores será definido por el Directorio del Programa Chile Emprende. Debiendo informar de ella a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.